



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA N° 1036 /2005.-

Art. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba, para la realización de trabajos de conservación de banquetas de las Rutas Provinciales.-----

Art. 2°: EL convenio mencionado en el Art. 1° de la presente ordenanza, será ratificado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante.-----

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veitium (21) días del mes de abril del año dos mil cinco.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 075/2005 del Departamento Ejccutivo Municipal, de fecha veintidos (22) de abril de dos mil cinco.....

MARISEL LOPEZ de CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.